

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1465**

Santiago de Cali, Siete (07) de Junio del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: CONCISAN S.A.S.
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2018-00124-00

Mediante Auto No. 1923 de fecha 07 de septiembre de 2021, se ordenó requerir a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES con el fin de que informe el estado del trámite de reorganización de deudas de la empresa demandada.

Posteriormente, el 13 de diciembre de 2021, se remitió vía correo electrónico, el oficio de requerimiento, para que el apoderado de la parte demandante diligenciara ante la entidad referida en líneas anteriores, el requerimiento de información, sin que a la fecha se tenga noticia alguna, razón por la cual, se requerirá al apoderado de la parte demandante para que proceda con el impulso.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que proceda con el diligenciamiento del oficio No. 996 de fecha 7 de septiembre de 2021, remitido al correo electrónico desde el 13 de diciembre de 2021, tendiente al requerimiento a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA